



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre



ACUERDO NÚMERO 010A-2013

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y
DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

CONSIDERANDO: Que para cumplir con los objetivos de dicha simplificación, se hace necesario delegar en la Secretaria General por medio de quien ejerza su titularidad, el ejercicio de funciones en determinada materia como ser específicamente los actos de tramite cualquiera que sea su naturaleza siempre y cuando no impliquen aquellos que pongan fin al procedimiento administrativo, resuelvan recursos, reconozcan o limiten derechos de los particulares.

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y será ejercida por los órganos que la tengan atribuida por ley, sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

POR TANTO:

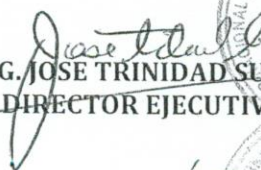
El Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en el Abogado **Julio Alejandro Castrillo Valenzuela**, para el periodo del 12 al 30 de agosto del 2013, a través del servidor que ejerza la titularidad, las funciones y facultad de emitir y firmar las providencias que en los diferentes tramites o reclamos administrativos sean necesarias para regular la sustanciación del procedimiento o sean de trámite, exceptuándose aquellas que pongan fin al procedimiento administrativo, resuelvan recursos, reconozcan o limiten derechos de los particulares.

SEGUNDO: El presente acuerdo de delegación se publicará en el diario oficial "La Gaceta".
NOTIFIQUESE.

Tegucigalpa, M. D. C. 08 de agosto de 2013


ING. JOSE TRINIDAD SUAZO
DIRECTOR EJECUTIVO


ABG. MARTHA GUADALUPE TERUEL
SECRETARIA GENERAL

